

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5241 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por don Jaime Gil Vélez frente a la Resolución de 31 de marzo de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se le excluye como participante en el proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de enero de 2019 (BORM n.º 7, de 10 de enero), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria.

Don Jaime Gil Vélez ha interpuesto, el día 25 de abril de 2023, un recurso de alzada contra la Resolución de 31 de marzo de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se le excluye como participante en el proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de enero de 2019 (BORM N.º 7, de 10 de enero), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria por el turno de acceso libre y promoción interna que tienen la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción convocada.

El Sr. Gil Vélez, que participó en el proceso selectivo por el turno de acceso libre, alega en su recurso que las categorías de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud y de Médico de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria en el Servicio Andaluz de Salud no son la misma ni son equivalentes, por lo que debe ser admitido en el proceso selectivo.

De ser estimado el recurso interpuesto por el Sr. Gil Vélez, el recurrente sería admitido en el proceso selectivo y pasaría a contar con una puntuación superior a la de otros aspirantes participantes en el mismo. En concreto, el Sr. Gil Vélez pasaría a ocupar el puesto con número de orden 39, con una puntuación total de 71,6646 puntos, de los que 42,5850 corresponderían a la fase de oposición y 29,0796 a la fase de concurso.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar a los aspirantes que han participado en el proceso selectivo, en especial a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 2023, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Otorgar a los aspirantes que participan en el proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de enero de 2019 (BORM N.º 7, de 10 de enero), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria por el turno de acceso libre, un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Gil Vélez, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, 6 de septiembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.ª Carmen Riobó Serván.